

CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN EN PRÁCTICAS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CONSORCIO DE TOLEDO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta beca tiene como objetivo principal ofrecer a los alumnos de la Facultad de Humanidades de Toledo la posibilidad de realizar actuaciones de colaboración en las Termas Romanas, adscritas al Consorcio de Toledo, desarrollando una serie de actividades de análisis y gestión del patrimonio cultural, en el marco del Proyecto "Patrimonio Desconocido en la ciudad de Toledo", en virtud de lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consorcio de Toledo y la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las actividades consistirán, principalmente, en el análisis y estudio de los recursos culturales recuperados por el consorcio, los factores que han permitido su puesta en valor, los cambios en la mentalidad de la ciudad, la organización y gestión de las Rutas del Toledo Desconocido, etc. De este modo, se brinda a los beneficiarios de la beca la posibilidad de iniciarse en un ámbito profesional con expectativas laborales.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para optar a esta beca es necesario ser alumno de **Segundo o Tercer Ciclo** por esta Facultad y se valorará la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio y/o turismo.

3. INCOMPATIBILIDADES:

Esta beca de colaboración es incompatible con cualquier otra beca o ayuda, a excepción de las de carácter general y las de movilidad, convocadas para este curso por el Ministerio de Educación.

Tampoco se podrá disfrutar de esta beca mientras exista una relación laboral o administrativa con entidad pública o privada, o se esté trabajando por cuenta propia.

Los que se den de baja antes de concluir los seis meses de duración de la beca, no podrán concurrir a cualquier otra beca que se desarrolle en el convenio entre la Facultad y el Consorcio.

4. NÚMERO DE BECAS, PERÍODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE:

El número de becas convocadas es de **cuatro (4)**, al menos **una** de ellas será ocupada por un **alumno** perteneciente al **Tercer ciclo vinculado a la Facultad de Humanidades de Toledo**, siendo el período de disfrute de las mismas de **seis meses (6)**, desde el **1 de Junio de 2011 al 30 de Noviembre de 2011**, en horario de mañana y tarde, **de martes a domingo**, hasta un máximo de **24 horas semanales**. En cualquier caso el horario específico será establecido por el responsable correspondiente del Consorcio de Toledo.

El beneficiario de esta beca tendrá las siguientes obligaciones:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

- Prestar su colaboración en las dependencias del Consorcio de Toledo (por lo general, en las Termas Romanas de la plaza Amador de los Ríos y las Cuevas de Hércules), sometiéndose al régimen de trabajo que establezcan los responsables del mismo, así como a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las tareas encomendadas.

En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y el Consorcio de Toledo y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad.

5. DOTACIÓN:

La dotación de esta beca es de **384,24 brutos al mes**, siendo íntegramente sufragada por el Consorcio de Toledo.

6. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, que deben formalizarse en el modelo oficial (disponible en el despacho, nº 2 de la Facultad), pueden presentarse **desde el día 13 hasta las 13,00 horas del día 19 de Mayo**, en el Registro de la Facultad de Humanidades (Despacho, nº 2).

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación académica.
- *Curriculum vitae*.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para evaluar las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Selección integrada, como representantes de la Facultad de Humanidades de Toledo, por D. Ricardo Izquierdo Benito Decano de la Facultad y D. Juan Pereira Sieso y por D^a Soledad Sánchez Chiquito de la Rosa como representante del Consorcio de Toledo.

Esta Comisión valorará los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de los mismos a los requisitos y objetivos de la beca, tomándose en consideración la formación, la experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo y el expediente académico, así como otros méritos.

La Comisión formulará la propuesta de concesión de las becas, así como la lista de suplentes.

8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

La labor de tutoría, asesoramiento, control y evaluación del proyecto será llevada a cabo por una comisión de seguimiento integrada por D. Juan Pereira Sieso como representante de la Facultad de Humanidades de Toledo y D^a Soledad Sánchez Chiquito de la Rosa como representante del Consorcio de Toledo.

Toledo, 6 de Mayo de 2011

EL DECANO
Ricardo Izquierdo Benito

